

SANTA FE

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ª Nominación de Santa Fe se ha dispuesto que en los autos caratulados RAMOS, CARINA PATRICIA c/NABTE, JORGE s/Cobro de pesos-Rubros laborales; CUIJ N° 21-04775737-9; que habiéndose cumplimentado con lo requerido y haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, no habiendo comparecido los herederos de Jorge Nabte a estar a derecho, decláresela rebelde. Atento las constancias de autos, notifíquese el presente por edictos, que se publicarán por días consecutivos en el Boletín Oficial para que dentro del término de tres días, después de su última publicación. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dr. Germán Allende-Secretario. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2022. Carolina Noelí Helver, prosecretaria.

\$ 35 490532 Dic. 05 Dic. 07

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Dr. Fabio M. Della Siega, Juez de trámite del Tribunal Colegiado N° 3 - Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán 2846 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SDNAF C/ LEGUIZAMON, CARINA GRACIELA Y OTROS S/ MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL (RESOLUCIÓN DEFINITIVA)" CUIJ N° 21-10744294-1, se notifica mediante este medio al Sr. Juan Ramón Godoy, DNI. N.º 23.940.947, actualmente con domicilio desconocido; haciéndole saber que el Sr. Juez, ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 30 de noviembre de 2022. VISTOS:...RESULTA:...Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: 1) Declarar el estado de adoptabilidad de los niños Angelina Solange Godoy y Elías Yael Sebastián Godoy y solicitar la remisión de legajos al RUAGA a fin de otorgarle la guarda pertinente a la familia que correspondiere, conforme resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional dictada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, registrada bajo el N° 000008 de fecha 04.02.2022. Protocolícese, agréguese copia, notifíquese a la Defensoría General actuante, notifíquese por cédula el presente de acuerdo a lo establecido por el Art. 66 ley 12.967 encomendándose la realización de dichas diligencias al organismo compareciente. Requerir a la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que al momento de oficiar al RUAGA acompañe la documentación requerida por el Decreto Provincial N° 5170/2016. Oportunamente archívese.- Dra.Silvina Loza -Secretaria- Dr. Fabio M. Della Siega -Juez- Santa Fe, de diciembre 2022.-

S/C 38239 Dic. 05 Dic. 07

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la OCTAVA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Iván G. Di Chiazza, y Prosecretaria Dra. María José Lusardi, en autos: "ARAGON MARIA DE LOS ANGELES C/ HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y/O QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO ENCALLE PRIMERA JUNTA N° 1171 DE LA CIUDAD DE GALVEZ S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ: 21-00996982-6, se hace saber que se ha iniciado demanda de adquisición de dominio por posesión contra HEREDEROS Y/O SUCESTORES DE ELIAS JOSE GUINDON Y/O REMIGIO JORGE GUINDON Y HEREDEROS FALLECIDOS DE LOS DEMANDADOS llamados MARÍA REMEDIO PASCUAL, MARGARITA DELFINA GUINDON, GUILLERMINA ISABEL GUINDON, FERNANDO DESIDERIO GUINDON, FEDERICO ESTEBAN GUINDON, con domicilio desconocido y/o sus herederos y/o sucesores y/o quién resulte propietario del inmueble ubicado en calle Primera Junta N° 1171 de la ciudad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, inscripto el dominio bajo el N° 21.512 Fº 910 Tº 125 Impar Dpto. San Jerónimo Sección Propiedades del Registro General de Santa Fe, a quienes se citan y emplazan a estar a derecho A SUS HEREDEROS conforme el art. 73 CPCCSF. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos. Santa Fe, 06 de septiembre de 2022.-Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria)".-

\$ 60 490826 Dic. 05 Dic. 07

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, hace saber que en los autos GARCIA, JAIME DAVID s/Quiebra; CUIJ N° 21-02035007-2, ha sido designado Síndico en estos autos, el C.P. Cristian Daniel Escobar, con domicilio procesal en calle Corrientes 3521 de esta ciudad, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs y 17:00 a 20:00 hs. Correo electrónico: crisdiver@hotmail.com, celular de contacto: 3415987097. Como recaudo se transcribe el decreto que textualmente dice: Santa Fe, 04 de Noviembre de 2022 Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Cristian Daniel Escobar domiciliado en calle Corrientes N° 3521 désígnaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. Otro: Santa Fe, 10 de Noviembre de 2022 Téngase presente la aceptación al cargo de síndico para las presentes actuaciones. Hágase saber al síndico que ya se encuentra vinculada su matrícula con las presentes actuaciones. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. Maria Ester Noe De Ferro, Secretaria. 22/11/22.

S/C 490474 Dic. 05 Dic. 13

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la Décima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CREDITA FIDEICOMISO FINANCIERO SA c/VICENT, IVAN GUSTAVO s/Juicio ejecutivo; (CUIJ N° 211-02009343-6), ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 23 de Septiembre de 2021. Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar que se lleve adelante la ejecución, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses según lo expuesto en el considerando precedente. 2) Imponer las costas al demandado. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación. Fdo.: Dr/a. Maria Romina Kilgelmann (Juez) - Dr/a. María Esther Noe de Ferro (Secretario/a).- Otro decreto: Santa Fe, 06 de Septiembre de 2022 Agréguese el aviso de retorno acompañado. Atento

lo manifestado, notifíquese mediante publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, los que deberán exhibirse en el hall de la planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr/a. Romina Kilgelmann (Jueza) - Dr/a. María Ester Noe de Ferro (Secretario/a). Santa Fe, 12 de Octubre de 2022.

\$ 33 490481 Dic. 05 Dic. 07

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: JARA, DAVID EXEQUIEL s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036021-3), en fecha 28 de noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de David Exequiel Jara, DNI N° 36.724.991, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Almafuerte N° 1950 de la ciudad de Coronda y con domicilio ad litem constituido en calle 4 de Enero N° 1148, 3 A de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 06 de Marzo de 2023. 28 de Noviembre de 2022. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 490476 Dic. 05 Dic. 13

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: GHIRARDOTTI, MAIA VIRGINIA s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02036264-9), en fecha 24 de Noviembre de 2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de María Virginia Ghirardotti, DNI N° 30.361.662, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle José Cibils N° 6898 y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo N° 2126, Piso 2, Dpto. B, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 02 de Marzo de 2023. Secretaría. Maria Ester Noe de Ferro, secretaria.

S/C 490477 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo del Dr. Lucio Palacios Juez A Cargo y Secretaría a cargo de la Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L. C. Q.) se hace saber, que en los autos caratulados: VICOLUNGO, DANIEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ N° 21-01977306-7 se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura y se ha ordenado la publicación de Edictos. A sus efectos se transcribe el decreto que así lo ordena:

...Ta Fe, 18 de Noviembre de 2022 Por presentado nuevo informe final y proyecto de distribución. Póngase los mismos de manifiesto por dos días en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Maria Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Lucio palacios, juez a cargo.

S/C 490515 Dic. 05 Dic. 06

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro: 1 en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: TUNINETTI, FABIAN ALEJANDRO s/Solicitud propia quiebra, CUIJ:21-02023467-6, se ha dispuesto publicar por dos días la puesta de manifiesto del informe final y proyecto de distribución ,conforme lo establece el art. 218 de la Ley 24.522, lo que fue ordenado por el decreto que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 14 de Noviembre de 2.022. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos. Téngase presente lo manifestado por la Sindicatura. Notifíquese. Fdo: Dr. Lucio A. Palacios, Juez a/c - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso: Secretaria.

S/C 490516 Dic. 5 Dic. 6

Autos: SISTERNA, JOSE IGNACIO s/Quiebra (CUIJ N° 21-02018473-3) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y nueve con cincuenta centavos (\$276.649,50) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ciento dieciocho mil quinientos sesenta y cuatro con siete centavos (\$118.564,07) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 23 de Noviembre de 2022. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 490517 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa se hace saber que en los autos caratulados: GENOLET, MIGUEL ANGEL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-02015066-9, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 319.614 y a la Dra. Silvana Cristina Ventura en la suma de \$ 136.988,78. El decreto que así lo dispone expresa: "Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. ...Por presentado informe final y proyecto de distribución, publíquense los correspondientes edictos de ley, de conformidad lo establecido en el art. 218 de la LCQ. A lo demás, aprobado que sea el proyecto presentado, se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 490535 Dic. 2 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: SUAREZ, CARLOS ALEJANDRO s/Quiebra” (Expte. CUIJ 21-02035988-6), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022.-. ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Carlos Alejandro Suárez, argentino, DNI: 27.001.164, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-2700164-1, domiciliado en calle Manuel Belgrano 1656 de la ciudad de Angel Gallardo Provincia de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo 3350 Piso 4to, Dpto. B de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. SA -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficie a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, corrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos Otro decreto: “Sta Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico..... bolilla correspondiente a la CPN Silvia Mabel Mannocon domicilio en calle San Jerónimo 2542 Oficina 3 ...Comparezca a aceptar el cargoNotifíquese. Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: PUJATO, SERGIO RAMÓN s/Quiebra” CUIJ N° 21-02026147-9, en fecha 31 de Octubre de 2022 se ha ordenado lo siguiente: Fijar el día 28 de Diciembre de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes. Fijase el día el 8 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual podrán efectuar las observaciones a los créditos. Señálese el día 8 de Marzo de 2023 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito, y el día 19 de Abril de 2023 para la presentación del Informe General. FIRMADO: Dr. Iván Gustavo Di Chiazza (Juez) y Dra. Viviana Naveda Marcó (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Qüesta Rivas Esteban, quien constituye domicilio en calle Francia 1978 de la ciudad de Santa Fe, fijando horarios de atención de lunes a viernes de 14 a 20 horas. Nota: La presente publicación deberá efectuarse cinco veces conforme lo disponen el art.: 89 de la Ley 24.522. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022. Dra. Marisa Wagner, Prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: PUEBLA, ANABELA MARIA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra” (CUIJ 21-020363514), se ha ordenado lo siguiente: “Santa Fe, 23/11/22. Autos y Vistos... Resulta... Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Anabela María de los Milagros Puebla, apellido materno Acosta, argentina, DNI N° 29.818.268, soltera, mayor de edad, empleado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en Venezuela 248 de Gálvez y constituyendo domicilio legal en calle Angel Casanello 1247 de esta ciudad. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 10- Ordénase el cese de los códigos de descuento que recaen sobre los haberes de la fallida a excepción de los legales y previsionales, que sean de causa o título anterior a la declaración de quiebra. Asimismo procédase al embargo en proporción de ley de los mismos los que serán depositados en el NBSF S.A. agencia Tribunales para estos autos y a la orden del Juez con imputación a gastos del proceso. A tales efectos se oficiará. 11- Designar el día 23/11/22 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el

Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 30/12/22 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 12 - Fijar el día 14/2/22 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán impugnar las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 16/3/22 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día 3/5/22 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Lizasoain (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria) Otro Decreto: "Santa Fe, 25/11/22. Téngase Presente. Habiendo resultado sorteado síndico en autos: "PUEBLA, ANABELA MARÍA DE LOS MILAGROS s/Pedido de quiebra" (CUY 21-02036351-4), el CPN Roberto Eduardo Mangini, designaselo en tal carácter Comparezca cualquier día y hora a aceptar el cargo. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/c) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 490520 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza a/c del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: ZANOTTI, ELIZABETH DE LAS MERCEDES s/Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-02028158-5, se ha presentado el Informe final y puesto de manifiesto el proyecto de Distribución conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal. Asimismo, se han regulado los honorarios de los funcionarios y letrados actuantes en la suma de \$ 456.629,78 distribuidos en la siguiente proporción: 70% para la sindicatura, CPN Horacio Emilio Molino (\$319.640,85) y \$ 30% para el apoderado de la fallida, Dr. Rubén Gabriel Villanueva (\$136.988,93). La Resolución que lo ordena reza en su parte pertinente: "Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022.(...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del C.P.N. Horacio Emilio Molino en la suma de \$319.640,85.- 2) Regular los honorarios del Dr. Rubén Gabriel Villanueva en la suma de \$136.988,93.- 3) Córrese vista al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas y a la Caja Forense. (...) 4) Publíquense edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la presente regulación de honorarios y poniendo de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución, conforme la exigencia del art. 218 de la Ley Concursal". Fdo: Jueza a/c: Dra. Ana Rosa Alvarez ; Secretaria: Dra. Viviana Naveda Marcó. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022.

S/C 490586 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: GONZALEZ, SILVIO ANDRES s/Quiebra (Expte. CUIJ 21-02036179-1), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Febrero 17 de 2022. ...Autos y Vistos... Resulta Considerando... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Silvio Andrés González, argentino, DNI: 34.463.244, soltero, empleado del ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL 20-34.463.244 -9, domiciliado en calle Bv. Oroño 728 de la ciudad de Coronda Provincia

de Santa Fe, y constituyendo domicilio legal en calle Monseñor Zaspé 2670 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5- Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Ordenase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábase embargo, en proporción de ley sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a la orden del Juzgado y para estos autos en el N.B.S.F. S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaría para que proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiése a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11. Designar el día miércoles 23 de Noviembre de 2022 a las 10:00 horas, para a 12.02.20 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 12- Fijar el día viernes 03 de Febrero de 2023 inclusive, como fecha, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de Marzo de 2023, como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de Mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14. Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la Ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. 15.- Aceptado el cargo por parte de la Sindicatura designada, córrase vista a los fines dispuestos en los incisos 11 y 12 del artículo 14 de la L.C.Q.- Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos.- Otro decreto: "Sta. Fe, Noviembre 25 de 2022. Habiéndose realizado.....sorteo.....un sindico.. bolilla correspondiente a la CPN Marcela Maldonado B.. con domicilio en calle Vieytes 2231 ... Comparezca a aceptar el cargo.....Notifíquese".- Fdo: Dr. Iván Ignacio Di Chiazza (Juez). Dra. Alfonsina Pacor (Secretaria).

S/C 490519 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nro. 1, C. y C. de la 10ma. Nom. de Sta. Fe se hace saber que en autos caratulados: CUEVAS, RICARDO HECTOR s/Quiebra CUIJ: 21-02017485-1 se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 12 de Octubre de 2022. Vistos: (...) Resuelvo: 1.- Dar por concluido el proceso falencial de Ricardo Héctor Cuevas, D.N.I. N°

13.187.625, argentino, mayor de edad, con domicilio real en Pasaje Público N° 8100 vivienda 100, Barrio Los Troncos y legal constituido en calle Avda. General López N° 2841 ambos de la ciudad de Santa Fe; ordenando el levantamiento de las interdicciones personales y patrimoniales del mismo, oficiándose a sus efectos a las distintas reparticiones. 2.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de estos Tribunal.- Insértese. Hágase saber. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro Secretaria - Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490606 Dic. 5 Dic. 13 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: VERON, SANDRA ESTELA s/Solicitud propia quiebra (CUJ: 21-02036145-7) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2022.- ...Autos y Vistos... Resulta... Considerando:... Resuelvo: 1.- Declarar la quiebra de Sandra Estela Veron, argentino, DNI N° 22.967.912, casada, empleada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, CUIL:27-22967912-6, apellido materno Vargas, domiciliada según dice en Callejon Funes 464 Nueva Esperanza- de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle San Jerónimo N° 3194 of. 4 de esta ciudad de Santa Fe.- 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la Ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9.- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse a al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Oficiese a la empleadora. 10- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la Ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ.- 11- Designar el día miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10:00hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día viernes 03 de febrero de 2023 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24.522). 13- Señalar el día jueves 23 de marzo de 2023 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 Ley 24.522) y designar el día viernes 05 de mayo de 2023 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley concursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522.-15-

Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Palacios (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: “Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. “...Habiéndose realizado el sorteo correspondiente a un Sindico que intervendrá en autos, ha sido sorteado la Síndico CPN Claudia Gabriela Gurman, domiciliada en calle Saavedra Nº 2015, a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Di Chiazza (Juez a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 490522 Dic. 5 Dic. 13

Por Disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: IGLESIAS, Sigifredo Basilio y Otros s/Usucapión, Expte. Nº 21-01970913-9), se Cita a los Sres. Magdalena Gaspeso de Fabbrini, Constantino Fabbrini, Adelina Fabbrini, Italia Fabbrini, Balbino Oresle Barluelos Fabbrini, Rubén Ernesto Bañuelos Fabbrini, Haydee Beatriz Bañuelos Fabbrini y/o sus herederos, y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por el Sr. Iglesias Sigifredo Basilio y la Sra. Talliavini Susana Beatriz sobre adquisición del dominio por usucapión del inmueble ubicado en calle Regle Martínez 1742 de esta ciudad: lote de terreno designado en el plano respectivo con el número veintidós comprendido en la manzana letra B de las que fue subdivida una fracción de terreno ubicada al Norte de esta ciudad en la zona de quintas, constando dicho lote de diez metros de frente por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo, lindando: al Norte lote veinte y cinco, al Oeste con el número quince al Sud con calle sin nombre y al Este con la prolongación de la calle Sarmiento. Anotada bajo el Nº 40428 Tº 127 P Fº 1330 y Nº 26760 Tº 127 P Fº 1330 ambas del Departamento La Capital. Dra. Sandra S. Romero, Secretaria.

\$ 70 490582 Dic. 5 Dic. 7

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/Solicitud propia quiebra - CUIJ Nº 21-02033133-7, se ha dispuesto publicar nuevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. Se han fijado nuevas fechas: hasta el día 15/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. “A”-Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs.y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además las siguientes nuevas fechas: 01/03/2023 para la presentación de los Informes Individuales sobre cada crédito, y 20/04/2023 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para la presentación del Informe General. Notifíquese. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria, Dr. Lucio Alfredo Palacios -Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022. Romina

Freyre, Secretaria.

S/C 490616 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial N° 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: OJEDA, OSCAR ANDRES FABIAN s/Solicitud propia quiebra - CUIJ N° 21-02035201-6, se ha ordenado publicar el presente comunicando que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada sindica la CPN Marcela María Alicia Nardelli. La fecha de declaración de quiebra es 05 de Octubre de 2022. Se ha fijado hasta el día 01/12/2022 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han establecido, además, las siguientes fechas: 06/02/2023 para la presentación del informe individual de los créditos, y 31/03/2023 o el día hábil inmediato posterior, para la presentación del informe general. Fdo: Dra. Romina Soledad Freyre - Secretaria - Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez. Santa Fe, 25 de Noviembre de 2022.

S/C 490617 Dic. 5 Dic. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, en autos RODRIGUEZ, LUIS MARIA s/Quiebra; (CUIJ 21-00923721-3), se ha dispuesto publicar el presente en el BOLETIN OFICIAL, haciendo saber que ha sido declara la Conclusión de la Quiebra de Rodríguez Luis María, DNI 22.087.447, ordenándose el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización del proceso falencial. Se transcribe la resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 25 DE NOVIEMBRE DE 2022 AUTOS Y VISTOS: Estos caratulados: RODRIGUEZ LUIS MARIA s/Quiebra (CUIJ N° 21-00923721-3), de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial N° 1; y, CONSIDERANDO: Que de las presentes actuaciones se desprende se hallan cumplidos los requisitos necesarios para la conclusión de la quiebra por pago total, esto es, haber efectuado la distribución de los fondos y pagado los gastos del concurso. Por ello, de conformidad con lo dispuesto por los arts. 228, Ss. y cc. de la Ley 24.522, Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Luis María Rodríguez, D.N.I. N° 22.087.447, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso falencial; y, 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Hágase saber, insértese, agréguese." Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Dr. Gabriel Abad (Juez). Santa Fe, Noviembre de 2022. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 490612 Dic. 5 Dic. 6

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo del Juez Dr. Iván Gustavo Di Chiazza, Secretaria Dra. María José Lusardi, sito en San Jerónimo N° 1551, hace saber que en los autos caratulados: ZELLER, MARCELO DEMETRIO s/Quiebra, CUIJ N° 221-01996025-8, se ha dictado la siguiente: Resolución: "Santa Fe, 23 de noviembre de 2022. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo:1) Declarar finalizada la quiebra de conformidad con lo normado por el artículo 231, último párrafo, dando por concluida la intervención del Síndico y disponiendo el cese de las restricciones impuestas al fallido por los artículos 103, 107, 110, 114 y concordantes L.C.Q. y el levantamiento de las inhibiciones oportunamente trabadas. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley, comunicar al Registro de Procesos Universales y oportunamente librar los oficios correspondientes. Notifíquese." Dra. María José Lusardi, Secretario Iván Gustavo Di Chiazza, Juez. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 490637 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: VIVAS JUAN CARLOS s/Quiebra - C.U.I.J. 21-02015549-0, se ha dispuesto publicar el presente a fin de hacer conocer la presentación de un nuevo proyecto de distribución de fondos y que se han fijado los honorarios del C.P.N. Marcelo C. Rebechi en la suma de \$ 319.640,81, al del Dr. Norberto F. J. Berlanga en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus) y a la Dra. María Inés Maiorano en la suma de \$ 68.494,48 (equivalente a 4.74 unidades jus). Si no se formulare oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la Ley 24.522, los mismos serán aprobados. Publíquense edictos por el término de ley. Fdo. Dra. Mariana Nelli -Secretaria. Santa Fe, 24 de Noviembre de 2022. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 490636 Dic. 5 Dic. 6

Por disposición de la Jueza a cargo de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: LABORIE, ANGEL EDUARDO RAMON s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02035230-9, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 NOV 2022. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Angel Eduardo Ramón Laborie, DNI 6.367.112, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en Mendoza 1660 de Santo Tome, y legal en calle 25 de Mayo 2025, Piso 3 de esta ciudad de Santa Fe.3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 30 de Noviembre de 2022 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 17 de Febrero de 2023 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Abril de 2023 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Mayo de 2023 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dra. Alvarez, Jueza. Dra. Sandra Silvina Romero, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 29 de Noviembre de 2022. Dra. Romero, Secretaria.

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia de Circuito Nro.24, de la ciudad de San Carlos Centro, provincia de Santa Fe, Dr. Norberto Alfonso Emi, en autos FERRERO, RAUL FRANCISCO y otros c/MARTINI FLORENCIO PEDRO y otros s/Juicios sumarios; CUIJ Nº 21-251110243-8, se ha ordenado lo siguiente: San Carlos Centro, 10 de Noviembre de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/09/22 se provee escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts. 1892 ss y cc del CCCN) del inmueble en cuestión, para la obtención del título supletorio contra Florencio Pedro Martini Y Marta Elena Lemos y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprímase al presente, el trámite del juicio sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en estos autos. Notifíquese por Cédula y mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial y en el Hall del Juzgado. Al punto 4): Procédase a la anotación del bien objeto de la presente como litigioso, a tal fin ofíciase. Al punto 6) Oportunamente, de corresponder. Notifíquese. Fdo. Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Otro Decreto: San Carlos Centro, 23 de Noviembre de 2022. Asistiendo razón a la peticionante y atento las constancias de autos, déjese sin efecto la parte del proveído de fecha 10/11/22 que ordena citar a la Municipalidad de San Carlos Centro y en su lugar, cítese a la Comuna de San Carlos Sud para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezca a tomar la intervención que estime corresponder en los presentes. Notifíquese. Fdo: Dr. Erni, Juez a cargo; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que se publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro, 28 de noviembre de 2022.

\$ 33 490584 Dic. 05 Dic. 07

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (juzgado de Primera Instancia de Distrito en los Civil y Comercial de la Onceava Nominación) en autos caratulado: TERRIBILE, NUNCIADA y otros s/Sucesorio; CUIJ Nº: 21-02035395-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Balbuena Domingo Antonio, DNI Nº: M 7.410.086, y Terribile Nunciada, L.C. Nº 6.115.099, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Marina A. Borsotti (Secretaria).

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios radicado en el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa fe, en los autos caratulados: HERNANDEZ PEDRO RAÚL s/Sucesorio; (CUIJ Nº: 21-02031773-3 - Año 2022), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Pedro Raúl Hernández, DNI Nº 13.377.222, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo

apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. (Fdo.) Dra. Marina A. Borsotti, Secretaria. Dra. Viviana Marini, Jueza. Santa Fe, mayo de 2022.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: COTTONE, BERNARDO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02010605-8, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. COTTONE, BERNARDO DOMINGO, DNI N° M 3.168.631; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Gatti-Secretaria. Santa Fe, de noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Sr. Juez del juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría única de la ciudad de Ceres, en autos caratulados: "GOROSITO ALFREDO IGNACIO S/SUCESORIO" CUIJ 21-17430035-3, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se creyeran con derechos sobre los bienes del causante, señor GOROSITO ALFREDO IGNACIO, M. N.º 7.409.700, para que comparezcan a este juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley.- CERES, 01 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios- Primera Circunscripción Judicial de Distrito en lo Civil y Comercial 9º Nominación de la ciudad de Santa Fe-en autos: "SCHMIDT JUAN LUIS s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02035474-4" Año 2022, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUAN LUIS SCHMIDT con D.N.I N°8.509.414, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Firmado Dra. Marina Borsotti - secretaria, Dr. José Ignacio Lizasoain - Juez.

\$ 45 DIC. 05

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito N° 17 en 1 Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita, llama y emplaza a los interesados en la causa promovida por la actora Antonela Wuthrich, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley hagan valer sus derechos en autos: WUTHRICH, ANTONELA c/WUTHRICH, DARÍO JOSÉ s/Autorización de apellido materno; (CUIJ N° 21-26324492-0). Villa Ocampo, 06 de Octubre del 2022. Dra. Marta Migueletto,

secretaria.

\$ 45 489103 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados "MORCILLO, RODOLFO ALEJANDRO S/ SUCESORIO (CUIJ 21-02032805-0), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. RODOLFO ALEJANDRO MORCILLO, D.N.I. 6.238.630, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo. Dra. Marina Borsotti, Secretaria. Santa Fe, de septiembre de 2022-"

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados "FELLER, ENRIQUETA NOEMI S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26303029-7) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Enriqueta Noemí FELLER, L.C. N° 0.907.130, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.- Fdo.: DRA. VANESA IZQUIERDO (Pro secretaria); DRA. VIRGINIA INGARAMO (Jueza).- Santa Fe, de NOVIEMBRE del año dos mil veintidós.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "MAZZI, ROSA REGINA S/SUCESORIO" - CUIJ N° 21-02036362-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ROSA REGINA MAZZI, D.N.I. N° 5.862.477, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Gisela Gatti (Secretaria)

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: "CHIARAVIGLIO, JUANA EMELDA s/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ N° 21-02035695-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de JUANA EMELDA CHIARAVIGLIO DNI N° F6.106.586, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Viviana Marin -Jueza-; Dra. Marina A.Borsotti -Secretaria-."

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ZUCCO, ZULEMA CATALINA S/ SUCESORIO" - CUIJ Nº 21-02032741-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ZUCCO ZULEMA CATALINA DNI Nº 6.088.479 , para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria).- Santa Fe, 22 de Noviembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de esta Ciudad) en los autos caratulados "Bravo, Matilde Raquel s/ Sucesorio" Cuij nº 21-02035833-2 se cita llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Doña Bravo Matilde Raquel, DNI n.º 23.911.819, argentina, hija de Don Narciso Bernardo Bravo y Doña Matilde Raquel Oliver; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo.: Dra. Ana Rosa Álvarez, Jueza; Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, 12 de octubre de 2.022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 de Esperanza, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BARLASINA MARIA DEL CARMEN DNI Nº F3.987.864 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados "BARLASINA MARIA DEL CARMEN S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-26303063-7). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de Esperanza, Secretaria Unica, en autos caratulados MARTINELLI ARIEL JOSE S/ SUCESORIO CUIJ 21-26302214-6 Año 2022, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ARIEL JOSE MARTINELLI DNI 25.976.007, a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales de Esperanza (SF), de de 2022.- Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria - Dra. Virginia Ingaramo Jueza.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS de la ciudad de SANTA FE (Juzgado de Origen: Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la UNDECIMA NOMINACION ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe), en autos caratulados "PONS, MARIA JIMENA s/ SUCESORIO, Expte. CUIJ: 21-02036192-9" se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Doña MARIA JIMENA PONS, Argentina, mayor de edad, con DNI. Nº 23.358.405, nacido en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 17 de Octubre de 1973, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 26 de julio de 2022 con último domicilio en calle J. P. López 545 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publicará a sus efectos en el Boletín Oficial y en Sede Judicial. Iniciado 19/10/2022, por el Dr. Gervasio J. Operto, Secretaria: Dra. Gisela Gatti- Juez: Dra. Ana Rosa Alvarez.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Esperanza SECRETARIA UNICA, en autos caratulados: " FIORITO ROGELIO TOMÁS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26302705-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante FIORITO ROGELIO TOMÁS, DNI Nº 6.245.194, argentino, fallecido en la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe, en fecha 09/04/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Firmado: GISELA GATTI-ABOGADA - SECRETARIA/ VIRGINIA INGARAMO JUEZA). Esperanza, Noviembre de 2022.

\$ 45 Dic. 05

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, de San Jorge, Dr. Daniel Marcelo Zoso, llama a los herederos, acreedores o legatarios de ULRICH ESTHER LUISA, por treinta días a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día. San Jorge, de Octubre de 2022. (Expte. "ULRICH ESTHER LUISA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ Nº 21-26261489-9).

\$ 45 Dic. 05

CERES

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados CUIJ Nº 21-17429737-9; CRAVERO HUGO ALDO s/Sucesorio, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación con asiento en la ciudad de Ceres, Provincia de Santa Fe, a argo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios y quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante, Hugo Aldo Cravero, DNI Nº 10.436.385, fallecido en Ceres, Provincia de Santa Fe, el día 15 de febrero de 2022, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL tres veces en cinco días. Ceres, 28 de noviembre de 2022. Dra. Viviana Gorosito Palacios, secretaria.

\$ 45 Dic. 05

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados: FERNANDEZ, MARIO s/Divorcio; CUIJ Nº 21-23638029-4, por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Familia de Vera, Santa Fe, se hace saber lo siguiente: VERA, 04 de Noviembre de 2022. Vistos:... Resulta y considerando:... Resuelvo: 1.- Decretar el divorcio vincular de los cónyuges Mario Fernández, D.N.I. Nº: 12.508.188 y Maria Del Carmen Gutiérrez, D.N.I. Nº: 16.389.081; matrimonio celebrado el día 16 de Diciembre de 1977, por ante el Registro Civil de Vera, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, conforme Acta Nº 132, Año 1977. 2.- Declarar disuelto el régimen de comunidad de ganancias al día 20 de Noviembre de 1982. 3.- Oficiar a los fines de su inscripción al Registro Civil correspondiente. 4.- Costas por su orden. Hágase saber, insértese y resérvese el original. Fdo. Dr. Conrado Chaperro, Juez; Dr. Jorge Tessutto, Secretario. Dicha publicación deberá realizarse en forma gratuita por el plazo de tres días atento a que el Actor es representado por la Defensoría de estos Tribunales. Vera, 11 de Noviembre de

2022. Dr. Jorge M. Tessutto, secretario.

\$ 1 490470 Dic. 05 Dic. 07

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En autos caratulados "CABRERA ESTELA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24203608-2, en trámite por ante el JUZG. DE 1RA.INST.DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ESTELA ISABEL CABRERA, DNI Nº 18.544.380, con último domicilio en Eduardo Oliber Nº 2250 -V. Del Parque- de la ciudad de Rafaela, fallecida accidentalmente en Ruta 158 (Entre Villa María y Arroyo Cabral - Km. 174) el día 19/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Rafaela 2 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela (Santa Fe), en: "TORTONE RAUL SANTIAGO S/SUCESORIO - CUIJ Nº21-24198847-0 -Año 2021 " se cita, llama y emplaza por el término y bajo los apercibimientos de ley a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante: RAUL SANTIAGO TORTONE - DNI Nº 6.300.924, fallecido en Rosario el 24 de Noviembre de 2020, con último domicilio en Bv.San Martin Nº130 de San Vicente(Sta Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 17 de Febrero de 2021.- Fdo: Dra. Ana Laura Mendoza - Juez - Dra. Carolina Castellano - Secretaria".- Rafaela, 1 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

En autos caratulados "CABRERA ESTELA ISABEL S/ SUCESORIO" CUIJ 21-24203608-2, en trámite por ante el JUZG. DE 1RA.INST.DE DISTRITO EN LO CIVIL, Y COMERCIAL DE LA TERCERA NOMINACIÓN DE RAFAELA, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de la causante ESTELA ISABEL CABRERA, DNI Nº 18.544.380, con último domicilio en Eduardo Oliber Nº 2250 -V. Del Parque- de la ciudad de Rafaela, fallecida accidentalmente en Ruta 158 (Entre Villa

María y Arroyo Cabral - Km. 174) el día 19/02/2022, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en término y bajo apercibimientos de ley. Fdo. Dra. Verónica Carignano -Secretaria- Dra. Ana Laura Mendoza -Jueza- Rafaela 2 de diciembre de 2022.-

\$ 45 Dic. 05

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO Y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 ha dispuesto lo siguiente: Reconquista, 14 de Noviembre de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: PIGHIN MARCELO JUAN Y PIGHIN GABRIEL MARCOS ADAN SOCIEDAD DE HECHO y otros s/Concurso preventivo; 21-25026058-7 de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación - Distrito N° 4, de los que: considerando: ... Resuelvo: 1) Fijar el 22 de Diciembre de 2022 para la presentación del Informe General por el Síndico. 4) Hacer saber que el periodo de exclusividad vencerá el 22 de febrero de 2023 y la audiencia informativa se celebrará el 31 de marzo de 2023 a las 9:00 hs. 5) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local. Hágase saber, insértese el original y agréguese copia. Fdo.: Dr. Ramiro Avilé Crespo, Juez - Dra. Laura C. Cantero, Secretaria. Reconquista, 28 de Noviembre de 2022.

\$ 400 490573 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da Nominación de Reconquista, en los autos caratulados PIRIZ MARIA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra; 21-25029364-7, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 31 de Octubre de 2022. Fijar el día 06/02/23 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar pedidos de verificación al síndico. Fijar el 22/03/23 la fecha en que deberá el síndico presentar los informes individuales. Fijar 28/04/23 la fecha en que deberá presentar el síndico el informe general. Fijar el 23/08/23 como fecha en la que vence el período de exclusividad. Fijar fecha de la audiencia prevista por el art. 45 LCQ para el día 16/08/23 a las 09.00 hs. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Otro Decreto: Reconquista, 09 de Septiembre de 2022. Desígnese síndico para actuar en autos al CPN Manuel Eduardo Prono domiciliado en calle Alvear 759 de esta ciudad, quien deberá comparecer a aceptar el cargo bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. Fabián Lorenzini - Juez; Dr. José Boaglio - Secretario. Se deja constancia que el Síndico interviniente en autos es el CPN Manuel Eduardo Carlos Prono, que el domicilio constituido en autos a los fines de acercar las insinuaciones de créditos es en calle Alvear 759 de esta ciudad de Reconquista y

que los horarios de atención serán de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas. Asimismo, se hace saber que a iguales fines se establece domicilio en Calle Av. Facundo Zuviría 3675 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe con idénticos horarios y que los pretensos acreedores podrán realizar la presentación de las insinuaciones crediticias de manera presencial o a través de los correos amdespachojuridicol@gmail.com; y/o manuelprono@pronoyasociados.com.ar; indicando los autos de referencia y acompañando la documental respaldatoria así como también el comprobante de transferencia del arancel verificadorio. Reconquista 25/11/2022. Dr. Alexis Marega, prosecretario.

S/C 490576 Dic. 05 Dic. 13

Por disposición de la Señora Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Laboral, de la ciudad de Reconquistas (Santa Fe), se cita, llama y emplaza por el término de ley, a los herederos del Sr. Felipe Rodolfo Franco, D.N.I. N° 13.644.075, fallecido el día 02/10/2020 para que comparezcan en los autos caratulados MENDOZA SAUL ANTONIO c/Franco Ramon Agustin y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; (CUIJ N° 21-1167411685-0), de trámite por ante el Juzgado antes mencionado. Lo que se publica a sus efectos legales. A tales fines se transcribe el decreto que ordena la medida: Reconquista, 09 de Noviembre de 2022. Téngase presente, agréguese. Atento al fallecimiento del demandado Felipe Rodolfo Franco ocurrido el 02 de octubre de 2020, conforme el Acta de Defunción acompañada digitalmente y atento a lo dispuesto por los Arts. 47, 597 y concordantes del C.P.C. y C., emplácese por edictos a los herederos a hacer valer sus legítimos derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, en el boletín Oficial y en la pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales, conforme lo resuelto por acordada oportunamente. Recábase informe al Registro de Procesos Universales. Suspéndase el trámite de la presente causa. A lo demás oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Firmado: Dr. Leonardo Cristófoli, Secretario; Dra. María Luz Cracogna, Jueza. Yoris Janina, prosecretaria.

S/C 490552 Dic. 05 Dic. 13
